

San Pedro, siendo en Francia principalmente donde más fuertemente se dudaba, (1). Por católica que fuese, la Francia no quería anularse en el pontificado. El más santo de los reyes proclamó que su reino no procedía más que de Dios, y un descendiente suyo va á acabar su obra. Felipe el Hermoso, fuerte con el apoyo de la nación, vencerá á los soberanos pontífices.

N.º 2.—Felipe el Hermoso y Bonifacio.

I

La contienda de Felipe el Hermoso y Bonifacio no es una cuestión de orgullo entre un papa y un rey; es una lucha entre el pontificado y las naciones; los dos adversarios merecen poco interés por sí mismos; la vida íntima de Bonifacio ha sido puesta de manifiesto y arrastrada por el lodo por sus adversarios; la memoria de Felipe está manchada con la sangre de los Templarios, uno de los crímenes más odiosos que registra la historia; pero desaparecen los individuos ante la grandeza de la causa que representan. Como papa, Bonifacio no incurrió más que en el error de ser lógico; la plenitud del poder espiritual, reconocida á un hombre, conduce por la fuerza de las cosas á la anulación del poder temporal: Bonifacio proclamó atrevidamente que no había más que un solo soberano, el papa. Cuéntase que Alberto, elegido rey de Alemania, envió embajadores á Roma para obtener que se le confirmase en su elección, y que Bonifacio les recibió con la diadema de Constantino sobre su frente: "Yo soy, dijo, el César, yo el emperador," (2). Por chocantes, por ridículas que fuesen estas jactanciosas pretensiones, son, sin embargo, una consecuencia rigurosa de la doctrina de Gregorio VII. No hay más que un soberano; si el papa tiene la soberanía espiritual, es por lo mismo César. La lógica es excelente cuando son verdaderos los principios; pero es peligrosa cuando los principios son falsos, porque descubre la falsedad por los errores que de ella se desprenden. Tal fué el poder espiritual del pontificado. En el siglo XI, el ponti-

(1) M. PARIS, a. 1247, p. 628.

(2) FR. PIPIN, *Crhon.*, III, 17, en MURATORI, *Scriptores*, t. IX, página 145: "Et sedens in solio armatus et cinctus ense, habensque in capite Constantini diadema, stricto dextra capulo ensis accincti ait: numquid ego summus sum Pontifex? nonne ista est cathedra Petri? Nonne possum Imperii jura tutari? Ego sum Caesar, ego sum Imperator."

ficado, frente de la violencia triunfante, tenía algún derecho para reclamar sobre la sociedad temporal el imperio que corresponde al espíritu sobre la materia; pero en el siglo XIV encontró el pontificado un competidor en un elemento social que no existía en el oncenno siglo; el genio nacional comenzaba á despertarse, y apenas tuvo conciencia de sí mismo cuando sintió que la independencia á que tienen derecho los pueblos era incompatible con la supremacía de los papas. ¿Cuál de las dos soberanías había de triunfar? La que tiene su principio en Dios, esto es, las naciones, porque forman un elemento esencial de la humanidad; y desde que existen, no reconocen más poder sobre sí que el de Dios, siendo la soberanía una condición de su vida.

Un legista francés dice que Felipe el Hermoso fué "uno de los reyes más grandes, más piadosos y más celosos de su autoridad que han reinado sobre los Franceses," (1). Como órgano del sentimiento nacional, tiene Felipe el Hermoso su grandeza: bajo su reinado, la nación francesa adquirió la conciencia de sí misma, y ¡cosa notable! esto ocurrió con motivo de la lucha entablada por el rey contra el pontificado; Felipe comprendía que, para vencer al papa, debía hacer solidarios al rey y á la nación, y convocó los estados del reino. Vióse allí, por vez primera, tomar asiento al lado de los barones y obispos á la clase media, alcaldes, regidores y cónsules de las ciudades; esta es la aparición del verdadero pueblo: "Los estados generales de Felipe el Hermoso son la era nacional de la Francia, su acta de nacimiento," (2). Los tres órdenes se ponen alrededor de su rey para combatir las pretensiones de la santa sede; este rasgo nacional nos revela los intereses que se ventilan en la lucha de Bonifacio y de Felipe. Poco importan las malas pasiones de los combatientes; detrás del rey estaba la Francia, detrás del papa el pontificado; el resultado de la lucha decidirá si habrá naciones con vida independiente y activa, ó si una monarquía espiritual ha de absorber y utilizar todas las fuerzas de la humanidad.

II.

Bonifacio no era hostil á la Francia ni á su rey; más bien demostró parcialidad por la ambición de

(1) DU PUY, *Hist. de las contiendas entre Felipe el Hermoso y Bonifacio*, p. 42.

(2) MICHELET, *Hist. de Francia*.

la casa real; pero la hostilidad estaba en los principios. El papa estaba imbuido en la doctrina de Gregorio VII é Inocencio III: "Según él, los reyes eran instrumentos en manos de la santa sede; llevaban la espada temporal, pero no podían desvainarla más que por orden de la Iglesia, á cuyo mandato debían también volverla á la vaina." Los hechos estaban muy lejos de hallarse en consonancia con esta teoría, y Bonifacio quiso imponer á los hechos su voluntad, teniendo la ambición de pacificar la Europa, cuyo papel era digno de un vicario de Jesucristo; pero ya hemos visto al omnipotente Inocencio III fracasar en esta pretensión. ¿Cómo, pues, se atrevía á plantear en el siglo XIV el pontificado lo que no había podido realizar en el XII? Felipe el Hermoso respondió á los legados del papa, al recomendarle que firmase una tregua con Inglaterra, que el gobierno temporal de su reino pertenecía á él, el rey, y no á otro alguno; que no reconocía á ningún superior, y que nunca, en negocios temporales, se sometería á nadie, quien quiera que fuese, añadiendo el rey á esta altiva declaración que en cuanto concerniese á la salvación del alma estaba dispuesto á obedecer las órdenes del papa; pero aun á esta obediencia puso reserva de legista, *en tanto cuanto estaba obligado á ello y lo debiera* (1).

¿Cómo fijar los límites de la soberanía espiritual y de la temporal? Felipe el Hermoso no quiso más que el poder temporal, pero lo quiso todo entero; veamos lo que quedará de lo que la Iglesia llama su *libertad*. Para cubrir los gastos que exigían sus guerras, el rey decretó un impuesto extraordinario, sometiendo á él tanto á los clérigos como á los laicos; entonces el papa lanzó su famosa bula *Clericis laicos*: "En todos tiempos han sido los laicos hostiles á los clérigos; ahora esta hostilidad se muestra con toda claridad; no contentos con su autoridad, usurpan los derechos del clero aunque no tengan ningún poder sobre los bienes ni sobre las personas de la Iglesia." El papa lanzó la excomunión "contra todos los eclesiásticos que abandonasen cualquier parte de sus rentas sin permiso de la santa sede; contra los reyes, príncipes, magistrados ó cualquiera otro que las impusiera ó las exigiera." Bajo el punto de vista de la soberanía espiritual, Bonifacio estaba en su derecho, no

haciendo más que aplicar los principios proclamados por el concilio general de Letrán de 1215 (1); pero en menos de un siglo habían cambiado las ideas; la hostilidad de los laicos no databa de la antigüedad, como decía Bonifacio; era un espectáculo nuevo esta excisión en la cristiandad; la hostilidad no era otra cosa que el sentimiento de independencia que se despertaba en la sociedad civil.

Á la acusación del papa contestó el rey empleando el duro lenguaje de los legistas: "Ha habido laicos antes que hubiese clérigos, y antes que hubiese una Iglesia tenían los reyes de Francia el cuidado de su reino y el poder de gobernarle... ¿Qué quiere decir esta oposición de clérigos y laicos? ¿Está la Iglesia compuesta solamente de clérigos? ¿No murió Jesucristo más que por los clérigos? ¿Qué quiere decirse con libertades de la Iglesia violadas? ¿Han de impedir las libertades de la Iglesia que el rey tome sus medidas para la defensa de su reino?... Dice Jesucristo: *Dad al César lo que es del César*, y hé aquí que el papa prohíbe pagar el tributo al César... Los clérigos son miembros del Estado como laicos, y es absurdo dispensarlos de contribuir á su conservación, mientras que se les permite derrochar las rentas de la Iglesia en bufonadas, festines y otras vanidades, con perjuicio de los pobres, á quienes debían alimentar..." (2). El rey estaba en su derecho reclamando el concurso del clero para la defensa del reino: es de toda evidencia que los clérigos no están fuera ni encima del Estado, sino que forman parte de él; luego deben estar sometidos á las mismas leyes que los laicos; pero ¿en qué viene á parar entonces la *libertad* de la Iglesia? Hay dos principios inconciliables frente á frente, y la lucha no acabará sino con la victoria definitiva de uno de ellos.

Bonifacio vió que tenía que habérselas con un príncipe que no estaba dispuesto á representar el papel de Juan Sin Tierra, é hizo concesiones: concedió á Felipe la décima de su clero por tres años: le ofreció su crédito para elevar al trono de Alemania á su hermano Carlos de Valois, y canonizó á su abuelo Luis IX; parecía, en fin, restablecida la buena inteligencia. Felipe el Hermoso, contando con el buen deseo del soberano pontífice, le encomendó la decisión arbitral de sus contiendas con

(1) *Instrumentum Legatorum de treguis indictus*, en LEIBNITZ, *Manissa Codicis juris gentium*, P. II, p. 240 y siguientes.

(2) *Concil. Lateran.*, c. XLVI (MANSI, t. XXII, p. 1030).

(2) DU PUY, *Historia de las contiendas entre Felipe el Hermoso y Bonifacio*, p. 21.

Inglaterra; pero el rey quedó descontento del juicio; quería un instrumento de su ambición y no un juez; el rey y el papa se indispusieron de nuevo. Bonifacio lanzó bula sobre bula contra Felipe el Hermoso: "Lléganle quejas sin cuento sobre los excesos, las injurias y la opresión que sufre la Iglesia galicana; los pares, los condes, los nobles, las comunidades y las ciudades le dirigen las mismas quejas." Para remediar estos males, el papa convocó al clero francés en Roma; el concilio debía deliberar, no solamente "sobre el honor de Dios y de la sede apostólica, sino también sobre el engrandecimiento de la fe católica y las libertades de la Iglesia;" y debía tomar medidas "para la reforma del reino y del rey, para la corrección de los abusos efectuados y el buen gobierno del Estado," (1), y Bonifacio se atrevió á notificar esta decisión á Felipe el Hermoso: "¿Escuchad, hijo mío, las palabras de un padre tierno... Dios nos ha constituido, aunque indigno, por encima de los reyes y de los reinos imponiéndonos el yugo de la servidumbre apostólica para arrancar, destruir, disipar, edificar y plantar en su nombre... Guardaos, pues, de creer que no tenéis superior y que no estáis sometido al jefe de la jerarquía eclesiástica: quien así piense es un insensato, y quien lo sostenga con terquedad es un infiel separado del rebaño del buen Pastor; ahora bien, el afecto que os profesamos no nos permite disimular que oprimis á vuestros súbditos..., de lo cual os hemos advertido frecuentemente, sin que os haya servido de nada." Sigue el detalle de los agravios del papa contra el rey: "Deseando proveer á vuestra salvación y al bien de un pueblo que nos es querido, hemos llamado ante Nos á los arzobispos, obispos, abades y doctores en teología, para tratar con ellos de la reforma de vuestro reino." El papa añade que el rey debe ir al concilio ó hacerse representar en él, y que si no procederá en su ausencia (2).

Convocar un concilio para deliberar sobre la administración del reino de Francia, llamar á este concilio al clero francés y citar al rey para que compareciera á dar cuenta de su gobierno, era constituirse en juez y soberano de los príncipes. Felipe el Hermoso no podía obedecer á la bula sin abdicar; la hizo, pues, quemar, y publicó á son de trompeta su ejecución. El guante estaba arrojado.

(1) RAYNALD., *Annal. Eccl.*, a. 1301, § 29.

(2) DU PUY, p. 48.—FLEURY, *Hist. eccl.*, lib. xc, § 7.

El papa acusó al rey ante el concilio, y el rey convocó un parlamento en que el papa debía ser acusado, desheredado y escarnecido; la guerra comenzó por injurias; las gentes del rey hicieron circular una *pequeña bula* que resume en vivos rasgos la doctrina romana: "Bonifacio... á Felipe... Queremos que sepas que nos estás sometido lo mismo en lo temporal que en lo espiritual... Declaramos herejes á todos los que piensen de otro modo," (1). La respuesta del rey á esta supuesta bula era impertinente para agrandar á un pueblo que gusta de las bravatas: "Felipe, por la gracia de Dios rey de los Franceses, á Bonifacio que se cree papa, poco ó nada de salud. Sepa tu muy grande fatuidad que no estamos sometidos á nadie en lo temporal y que tenemos por locos é insensatos á los que piensan de otro modo."

III.

Hé aquí la cuestión claramente presentada: no se trata ya de la buena ó mala administración del reino, se trata de saber si habrá un reino ó una Francia. Felipe el Hermoso convocó los estados generales y les dijo: "El papa pretende que le esté sometido y que mi corona dependa de él; no contento con este raciocinio tan extraño, tan nuevo y tan inaudito, Bonifacio ha querido ponerlo en práctica y ha ordenado á los preladados de mi reino corregir los abusos y perjuicios que infero, según dice, á la Iglesia, á los señores y al pueblo." El rey vuelve las acusaciones contra el papa, diciendo: "Si la Iglesia está oprimida, explotada y hollada, es por la santa sede, y los abusos van en aumento bajo el pontificado de Bonifacio." Felipe declaró que no podía tolerarlos más tiempo sin perder su honor y sus derechos (2), y acabó por pedir consejo y auxilio "para la conservación de la antigua libertad y para el restablecimiento del reino y de la Iglesia galicana." Los barones y el tercer estado estuvieron unánimes en alabar al rey por su conducta y en darle las gracias por su generosa

(1) ¿Proviene del papa la *pequeña bula*? Creemos con PLANK (*Geschichte der kirchlichen Gesellschaftsverfassung*, t. v, p. 26, nota), SCHOELL (*Historia de los Estados europeos*, t. vii, pág. 51), MICHELET (*Historia de Francia*, lib. v) y DRUMANN (*Bonifazius der VIII^{te}*, t. ii, p. 24-26), que es supuesta. GIESBLER (*Kirchengeschichte*, t. ii, 2, § 59, nota v) sostiene la autenticidad.

(2) DU PUY (*Hist. de las contiendas*, p. 60: «Regni exheredationem tam enormem et gravem, tamque manifestum sui et regni honoris dispendium et evidens detrimentum non intendens, sicut non poterat diutius tolerare.»

resolución, declarando "que estaban pronto á exponer sus bienes y personas, hasta sufrir la muerte y toda clase de tormentos, antes que aguantar las pretensiones del papa, aunque el rey quisiera tolerarlas," (1).

La nobleza participó su resolución al colegio de cardenales; los señores recuerdan ante todo la unión y la amistad que ha reinado en todo tiempo entre la Iglesia romana y el reino de Francia: "Sería para ellos un gran dolor ver romperse esta unión ó disminuirse siquiera por la mala voluntad, por la enemistad, largo tiempo alimentada bajo capa de amistad, y por los errores y locas empresas de aquel que al presente ocupa la sede del gobierno de la Iglesia." Los barones exponen después cuáles son estas nuevas pretensiones que no sufrirán, sea cualquiera el mal que les resulte: "El papa pretende que el rey es su súbdito en cuanto á lo temporal, mientras que el rey y todos los Franceses han dicho siempre que, en cuanto á lo temporal, el rey no dependía más que de Dios. El papa ha hecho llamar á los preladados y doctores del reino para reformar los abusos que, en su opinión, cometen el rey y sus oficiales con perjuicio del clero, de la nobleza y de todo el pueblo; los señores protestan: si hay alguna reforma que hacer, no la quieren más que mediante la autoridad del rey y no del poder del soberano pontífice..." (2).

Este altivo lenguaje expresaba los sentimientos de la nación; el impulso de los espíritus era tal, que triunfó hasta en el clero; los obispos, reunidos en parlamento con los demás estados, habían tratado primeramente de ganar tiempo, excusando á la santa sede y calmando á Felipe el Hermoso; sus tergiversaciones en negocio tan grave no sentaron bien á la nobleza ni al tercer estado, y se acusó al alto clero de ser enemigo del rey y del reino; entonces comprendieron que era preciso satisfacer los votos de la nación si querían evitar peligros sin cuento. Los intereses de la Iglesia peligraban; "Los laicos, dice el clero en su carta á Bonifacio, huyen de nuestra compañía; nos alejan de sus conferencias y consejos, como si fuésemos reos de traición, desprecian las censuras eclesiásticas, y la ruptura con la Iglesia romana es inminente." En consideración de esta excitación tan violenta del

rey, de los barones y de los demás laicos, los obispos suplican al papa que mantenga la antigua unión entre la Iglesia y el Estado, y que revoque el mandato por el cual han sido llamados (1).

Hé aquí lo que hizo el parlamento: era una enérgica reivindicación de la soberanía nacional contra las pretensiones del pontificado. Los papas se habían atribuido la elevada misión de defender la justicia contra las violencias de los reyes, y por mucho tiempo tuvieron consigo el favor del pueblo; Bonifacio quiso también proteger á la Francia contra la opresión fiscal de Felipe el Hermoso; pero quien dice protección dice dominación. Francia rechazó el apoyo de la santa sede, porque si había abusos que reformar, se bastaba á sí misma para reformarlos; el parlamento de 1302 inauguró la era de las naciones, y el reinado del pontificado acabó.

¿Qué hizo el concilio de Roma? Largamente se disertó en él sobre la Iglesia y el Estado, sobre el poder espiritual y sobre el temporal. El cardenal de Porto reprodujo la doctrina de Gregorio é Inocencio bajo una forma escolástica: "Hay dos poderes, el espiritual y el temporal; el papa tiene la jurisdicción espiritual, los reyes la temporal; sin embargo, el papa tiene el derecho de conocer en las cosas temporales en tanto que se refieran al pecado. Es menester distinguir en la jurisdicción temporal el derecho y el ejercicio; el derecho pertenece al soberano pontífice (2), pero no el uso y el ejercicio." Bonifacio tomó también la palabra diciendo: "No hemos pensado en usurpar el poder del rey; pero no puede negarse que el rey está sometido al papa en cuanto á los pecados; si no se corrige, seguiremos el ejemplo de nuestros predecesores, que han depuesto á tres reyes de Francia, y le castigaremos como á un niño," (3). La doctrina del concilio fué formulada en la bula *Unam Sanctam* (4): "Creemos y confesamos una santa Iglesia católica y apostólica, fuera de la cual no hay salvación. La Iglesia es única; es un solo cuerpo que no tiene más que un jefe, y no dos como un monstruo; este único jefe es Jesucristo, San Pedro su

(1) DU PUY, *Hist. de las contiendas*, p. 67 y siguientes.

(2) «Jurisdictio tem. oralis competit summo Pontifici, qui est vicarius Christi et Petri, de jure» (DU PUY, p. 73 y siguientes).

(3) «Nos deponeremus Regem ita sicut unum garcionem» (DU PUY, p. 77 y siguientes).

(4) RAYNALD., *Annal. Eccl.*, a. 1302, § 13.—FLEURY, *Historia eclesiástica*, lib. xc, § 18.

(1) DU PUY, *Hist. de las contiendas*, p. 69 y siguientes.

(2) DU PUY, *Hist. de las contiendas*, p. 60 y sig. La carta del tercer estado se ha perdido.

vicario; y el sucesor de San Pedro... Sabemos por el Evangelio que en esta Iglesia y bajo su poder hay dos espadas, la espiritual y la temporal; la una debe ser empleada por la Iglesia y por la mano del pontífice; la otra por la Iglesia y por medio del rey y los guerreros, por orden y con permiso del pontífice: ahora bien, es preciso que una espada esté sometida á la otra, que el poder temporal esté sometido al espiritual; de otro modo no estarían ordenados, como dice el apóstol... Según el testimonio de la verdad, el poder espiritual debe inspirar al temporal y juzgarle cuando se separe de él; y así se verifica respecto de la Iglesia la profecía de Jeremías: *Yo he constituido sobre las naciones y sobre los reinos...* Pero si la Iglesia tiene el derecho de juzgar á los reyes, Dios solamente puede juzgar al poder espiritual; luego cualquiera que resista á este poder, resiste á Dios., Negar que los príncipes están sometidos á la Iglesia es "admitir dos principios, como los maniqueos., (1). La conclusión es "que es de necesidad para la salvación que toda criatura esté sometida al papa., (2).

Aun proclamando tan soberbia teoría, Bonifacio supone que no usurpa en nada la jurisdicción del rey: "Hace cuarenta años, dice, que profesamos el derecho, y sabemos que hay dos poderes establecidos por Dios; ¿quién, pues, puede creer que tengamos la fatuidad de decir que el rey de Francia nos debe su reino?., Bonifacio juega con estas palabras; niega que haya atacado el poder del rey, porque no ha dicho que el rey era su vasallo, y reconoce á los príncipes el ejercicio del poder temporal, pero reivindicando el derecho para el pontificado; la distinción es digna de un papa legista; si, los príncipes conservan una independencia aparente, no llevan el título de vasallos; pero su poder es absorbido por el poder espiritual, hasta el punto de no ser más que los porta espadas del pontificado (3); deben su autoridad al papa, pues-

(1) En la respuesta de Bonifacio al clero francés dice también: «Nonne duo principia nituntur ponere qui dicunt temporalia spiritualibus non subesse?» (DU PUY, p. 66).

(2) «Porro subesse romano pontifici, omni humane creature declaramus, definimus et pronunciamus omnino esse de necessitate salutis.»

(3) Tal es la opinión del sabio arzobispo de París DE MARCA (*de Concordia Sacerdotii et Imperii*, IV, 16, 5): «Hinc constat Bonifacium non id quidem sibi usurpasse, ut regnum Francorum ad feudum servitutem demissum a sede apostolica homini et fidelitatis nexu pendere dicere. Sed, ea subiectione excepta, supremam sibi potestatem in reges arrogavit.»—C. BOSSUET, *Defensio declarata*, III, 24: «Que si doctrina valeat, reges nihil aliud quam

to que las dos espadas pertenecen al pontificado; están sometidos al papa, puesto que es la Iglesia quien les ordena sacar la espada ó envainarla, y dependen del papa, puesto que á él le corresponde juzgarlos, condenarlos y deponerlos. ¿Qué viene á ser, pues, la distinción de los dos poderes? La distinción no tendría ningún valor sino en cuanto los príncipes fuesen independientes en su esfera, pero entonces serían soberanos y habría dos soberanías, es decir, dos principios. Bonifacio rechaza esta teoría como maniquea, y tiene razón: no hay más que una soberanía; y dando al papa la plenitud del poder espiritual, la Edad Media le reconocía, por lo mismo, la dominación universal. Cuando los príncipes atacaban el poder temporal de los papas, negaban, por esto mismo, su supremacía espiritual y cambiaban el asiento de la soberanía; residía en la Iglesia, é iba á residir en el Estado, en las naciones.

Consecuente con su doctrina, Bonifacio excomulgó al rey, y se preparaba á deponerle en calidad de vicario de Cristo, "que tiene el poder de gobernar á los reyes con la vara de hierro y romperlos como vasos de tierra., (1). Felipe entonces hizo un nuevo llamamiento á la opinión pública, y no guardó ya más consideraciones. El papa quería deponer al rey, y éste tomó la medida de deponer al papa, haciendo pronunciar por un legista una violenta requisición contra Bonifacio en una asamblea de prebostes y barones: "En la cátedra de San Pedro se sienta ese maestro de mentiras que, aunque *hace el mal* de todas las maneras, se hace llamar *Bonifacio*; no ha entrado en el redil del Señor por la puerta como pastor y obrero, sino como ladrón y bandido (2); insaciable de oro y plata, despoja las iglesias y despoja también al pobre y al rico; hereje manifiesto, simoníaco horrible y manchado con mil espantosos crímenes, no es posible que sea tolerado sin riesgo de la religión. Siendo el rey protector de la Iglesia, se ve obligado en conciencia á castigar á este miserable., *Guillermo de Nogaret* acaba pidiendo la convocación de los estados generales para deliberar sobre la reunión

pontificum ministri et executores essent... ipse rex nudum regis nomen obtineat.»

(1) DU PUY, p. 182. La bula que fulmina la deposición no ha sido publicada, á consecuencia del arresto y de la muerte de Bonifacio.

(2) El predecesor de Bonifacio, CELESTINO, abdicó el pontificado. Preténdese que esta abdicación le fué arrancada por Bonifacio.

de un concilio que llevara á cabo el proceso del pretendido papa (1).

Fueron convocados los estados generales, é intentóse un proceso público por *Guillermo du Plessis* á Bonifacio; la querrela contiene veintinueve puntos de acusación; no hay herejía, blasfemia ni crimen, que no se impute al papa: "Se le acusa de negar la inmortalidad del alma, de dudar de la realidad del cuerpo de Jesucristo en la Eucaristía, y de estar manchado con el pecado infame, etc., etc., El acusador ofrece probar estas imputaciones ante un concilio general, y Felipe el Hermoso apela al futuro concilio y al futuro papa de todos los atentados que Bonifacio pudiera cometer (2).

El clero y la universidad de París se adhirió al llamamiento. La universidad era la primera corporación teológica de la cristiandad; su opinión era tanto más atendible, cuanto que sacaba sus argumentos contra las pretensiones del papa de la Sagrada Escritura, y probó que Jesucristo no había querido ejercer un poder temporal, que no había dado á San Pedro más que un poder espiritual, y que los papas no podían tener más derechos que Jesucristo y los apóstoles. Hay un hecho aún más notable, y es que el sentimiento de la nacionalidad apareció en medio de las disensiones teológicas. Los partidarios del papa suponían que los emperadores recibían su corona de la santa sede; y ¿no eran los emperadores señores del mundo? Según esto, todos los príncipes dependían del pontificado. La universidad respondió que no tenía para qué examinar cuáles fueran las relaciones entre la santa sede y el imperio, que los reyes de Francia no habían sido nunca vasallos del emperador ni coronados por el soberano pontífice (3).

La muerte de Bonifacio no puso fin á la lucha. El rey, de acuerdo con la nación, persiguió la memoria del papa, y hay un acta de este proceso que ofrece vivo interés: la *Súplica del pueblo de Francia contra Bonifacio* es una respuesta á la bula *Unam Sanctam*. La *Súplica* comienza por reivindicar "la soberana franquicia del reino, que es tal que el rey no reconoce, en cuanto á lo temporal, más soberano que á Dios; de aquí se sigue "que el papa Bonifacio erró manifiestamente y cometió pe-

(1) DU PUY, *Hist. de las contiendas*, p. 56 y siguientes.

(2) DU PUY, *Hist. de las contiendas*, p. 101 y siguientes.

(3) BULAEUS, *Historia universitatis Parisiensis*, t. IV, páginas 955-946.

cado mortal diciendo al rey, por medio de bulas, que era un soberano de lo temporal., *El pueblo de Francia* dice á su jefe: "Se puede demostrar, por medio de la fuerza, sin que nadie pueda responder por medio de la razón, que el papa no ejerció nunca señorío sobre vuestro poder temporal., Sigue una interesante exposición del derecho del poder laico: "Cuando Dios Padre creó el cielo y los cuatro elementos, y formó á Adán y Eva, dijo á ellos y á sus descendientes: *Será vuestro todo lo que vuestro pie hollare*; es decir, que quería que cada hombre fuese dueño de lo que ocupase en la tierra., Hé aquí la soberanía laica fundada en la palabra misma de Dios. ¿Había al principio un poder espiritual que dominase sobre los laicos? "Los hijos de Adán se repartieron la tierra y fueron sus señores durante tres mil años y aun más, antes que Melquisedec, que fué el primer sacerdote y el primer rey; pero no lo fué de todo el mundo, y se le obedecía más bien como rey que como sacerdote; después de su muerte transcurrió mucho tiempo, seiscientos años ó más, antes que algún otro fuese sacerdote., La *Súplica* demuestra que entre los Judíos no tuvo nunca el sacerdote el poder temporal, y que, por el contrario, estaba sumiso á los reyes en cuanto á lo temporal; luego pasa á la época evangélica: "Jesucristo era sumo sacerdote, y no se encuentra escrito en ninguna parte que tuviese posesiones terrestres; si Jesucristo dijo á San Pedro: *Lo que atares en la tierra será atado en el cielo*, esta palabra era completamente espiritual: es, por consiguiente, una abominación, una herejía darle significación temporal, como hace Bonifacio., La *Súplica* termina diciendo "que el rey, para conservar su franquicia soberana, haga condenar á Bonifacio como hereje., (1).

El pueblo de Francia proclama que la doctrina de Bonifacio es herética. Esta doctrina era la misma del pontificado desde Gregorio VII, y no ha cesado de ser la del catolicismo: es la teoría de la soberanía divina delegada por Jesucristo á su vicario. En este orden de ideas, la monarquía no es más que un nombre, una sombra; ni independencia ni individualidad para las naciones, sino únicamente un poder inmenso que domina y absorbe los pueblos. *El pueblo de Francia* protestó contra estas abominaciones, y la voz del pueblo es la voz

(1) DU PUY, *Hist. de las contiendas*, p. 214 y siguientes.